

Expediente: 2758/18

Carátula: CARSA S.A. C/ TERAN NOUGUES ALVARO JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

90000000000 - TERAN NOUGUES, ALVARO JOSE-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2758/18



H106018265506

**JUICIO: CARSA S.A. c/ TERAN NOUGUES ALVARO JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2758/18.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/12/2024 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

**1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209542525547, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$33.015,45 (constituida por \$27.285,50 en concepto de honorarios más \$5.729,95 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: **responsable inscripto.****

**2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 2758/18**

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$62.608,77

Monto depositado \$35.744,00

21% \$5.729,95

10%\$2.728,55

8%\$2.182,84

Honorarios + IVA\$33.015,45

Honorarios (NETO)\$27.285,50

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$35.323,27

**Actuación firmada en fecha 18/12/2024**

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.